



Expediente: 3731/23-A4

Carátula: JUAREZ DANIEL GUSTAVO Y OTRO C/ CIANCAGLINI CARLOS ALBERTO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 26/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27276464952 - JUAREZ, DANIEL GUSTAVO-ACTOR/A

900000000000 - CIANCAGLINI, CARLOS ALBERTO-DEMANDADO/A

900000000000 - SERVICIOS FINANCIEROS ASE (ASESOR DE SEGUROS), -CITADO/A EN GARANTIA

20921694602 - PAREDES VERA, RODOLFO JUAN-PERITO

30716271648512 - GUTIERREZ, CARLOS ENRIQUE-DEMANDADO/A

27276464952 - JUAREZ, ARON FABRICIO-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 3731/23-A4



H102336363030

Juzgado Civil y Comercial Común XIII Nominación

JUICIO: JUAREZ DANIEL GUSTAVO Y OTRO c/ CIANCAGLINI CARLOS ALBERTO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte. N° 3731/23-A4.

Presentación proveída: OBSERVO/IMPUGNO INFORME GRAL. - POR: DIAZ, ANALIA VALERIA - 24/08/2026 23:28.

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026.

1. En atención a lo previsto en el artículo 395 del CPCyCT y a lo dispuesto en la Primera Audiencia, del pedido de aclaraciones formulado por la parte actora respecto del dictamen pericial, córrase traslado al perito interviniente por el término de cinco días.

2. Notifíquese digitalmente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 199 del CPCyCT, dejándose constancia de que el traslado se encuentra incorporado al expediente digital, conforme al artículo 187 del mismo cuerpo legal. 3731/23-A4 HH

Actuación firmada en fecha 25/08/2026

Certificado digital:

CN=AHUMADA Miguel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20290611580

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.